

tro General de este Ayuntamiento, plazo que servirá de notificación a posibles interesados a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, en Bormujos a 12 de enero de 2009.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

7W-357-P

BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado la notificación de la Tasa de Licencia Urbanística que se relaciona, de conformidad y en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Tasa de Licencia Urbanística/08.

NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	Nº EXPT	IMPORTE
COHOGAR, S.A.	C/ PP.CERRO COLARTE	2008/0215	12
JOSEFA REAL SILVER	AVDA. ALMENILLA-MANZANA R-2-PPLAS TINAJUELAS	2008/0235	8

En Bormujos a 28 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

253W-16574

BORMUJOS

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Por la oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, se ha intentado la notificación de las Tasas de Ocupación de Vía Pública que se relacionan, de conformidad y en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, lo que no se ha podido llevar a cabo por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Por medio de este anuncio, conforme dispone el artículo 112 del referido texto legal, se cita a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados en comparecencia que se realizará en la sede de este Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo de quince días, si no hubieren comparecido los citados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al que finalizó el plazo señalado para comparecer.

Concepto: Ocupación de Vía Pública/08.

NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE
ALSAGA 90, S.A.	C/ PP. LA FLORIDA MANZANA 10	2006/0448	21.936,00
ESTRINSA SEVILLA, S.L.	C/ SEVILLA	2008/0012R4	18,86
ESTRINSA SEVILLA, S.L.	C/ SEVILLA	2008/0012R3	10,80
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IMPRODELTA, S.L.	C/ EL BARRERO.ESQUINA C/AURELIO VIÑAS	2006/0146R9	11,10

En Bormujos a 28 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

253W-16576

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en calle Utrera con destino a Jefatura de Policía Local, con objeto de establecer un retranqueo mínimo de fachada definido por una línea paralela los límites de la parcela distante 0,60 metros desde el mismo límite correspondiente a la calle Utrera, a fin de dar continuidad al acerado existente y lograr de esta forma una anchura constante de 1,40 metros. Se conforma una nueva alineación con respecto al frente de la zona verde colindante. Por lo que una vez registrado el mismo en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, procede su publicación.

Las Cabezas de San Juan a 18 de noviembre de 2008.—El Secretario, Virgilio Rivera Rodríguez.

20D-16554

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en calle Fernanda y Bernarda, con objeto de establecer nuevas alineaciones y rasantes e incorpora a este suelo las Ordenanzas Urbanísticas del vigente PGOU para el suelo urbano. Por lo que una vez registrado el mismo en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, procede su publicación.

Las Cabezas de San Juan a 18 de noviembre de 2008.—El Secretario, Virgilio Rivera Rodríguez.

20D-16555

CARMONA

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 40/2009, de 16 de enero de 2009, se ha procedido a modificar la disposición tercera del Decreto de la Alcaldía núm. 1858/2008, de 23 de diciembre de 2008, relativo a la lista de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del tribunal calificador y calendario del proceso convocado para cubrir, en propiedad, ocho plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

A tenor de la modificación del Decreto anteriormente aludido la disposición tercera del mismo queda como sigue:

Tercera.—Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo con el detalle que se indica a continuación:

Primer ejercicio:

Día: 1 de marzo de 2009.

Hora: 11.00.

Lugar: Desde Aguilar Ortega, Remedios hasta León Rolán, Jorge David, ambos incluidos, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Maese Rodrigo, sito en Carretera de Alcalá, s/n (Carmona).

Desde León Suárez, M.^a José hasta Zapata Sierra, Margarita, ambas incluidas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Arrabal, sito en calle Bonifacio IV, s/n (Carmona).

Quedan emplazados, para ello, tanto los miembros del Tribunal como los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo, los cuales deberán ir provistos del DNI al objeto de acre-

ditar su personalidad. Una vez puesto en marcha el presente proceso selectivo será el Tribunal Calificador el que irá haciendo públicas las circunstancias que afecten a los ejercicios previstos en la convocatoria y sus calificaciones a través del tablón municipal de anuncios y de la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador se reunirá previamente el 16 de febrero de 2009, en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía), a las 9.30 horas, con el objeto de celebrar reunión que resuelva las cuestiones organizativas que plantea el presente proceso selectivo y el mismo día 1 de marzo de 2009, a partir de las 8.30 en la Casa Consistorial (Antigua Alcaldía), con el objeto de fijar el tema general de conformidad con lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

En Carmona a 16 de enero de 2009.—El Alcalde, Antonio Cano Luis.

253W-531

EL CUERVO DE SEVILLA

Don Juan Garrido Lugo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Vistas las obligaciones que al Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla le vienen impuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y en uso de las facultades que me vienen conferidas por el art. 21.1 letra k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Crear los ficheros que se indican en el Anexo I que se une a esta Resolución.

Segundo.—Dejar expresamente indicado que dichos ficheros se regirán por las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables.

Tercero.—Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anexo I

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de vigilancia de la asistencia de los trabajadores, cumpliendo su jornada laboral y en general el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todos los empleados públicos, tanto funcionarios, interinos y laborales (ya sea fijo, indefinido o temporal).

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado mediante huella dactilar.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos (que ya constan en los ficheros del Ayuntamiento, departamento de personal) y huella dactilar.

Cesiones de datos de carácter personal: Delegada de Gestión Administrativa, Técnico Informático y Departamento de Personal.

Órgano responsable del fichero: Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y en su caso la Delegada de Gestión Administrativa.

Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Cuervo de Sevilla a 15 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan Garrido Lugo.

253W-704

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Jerónimo Trujillo Durán, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación a don Manuel Sánchez Sánchez, tanto en el domicilio de la actividad como en el domicilio particular, y no habiéndose podido practicar, se proceda a su publicación en forma, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación introducida por la Ley 4/99.

Notificación de resolución

«Tengo el honor de comunicar a Ud., que el día 29 de julio de 2008 se ha dictado por parte del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, don Jerónimo Trujillo Durán, la siguiente resolución:

GMU 0883/2008

Expediente: 100/2007
Solicitante: Manuel Sánchez Sánchez
Actividad: Bar (con cocina y sin música)
NIF: 24.156.977-P
Emplazamiento: C.C. Los Altos de Simón Verde, local 33
Clasificación: Calificación ambiental

Visto el escrito presentado por don Manuel Sánchez Sánchez, con NIF 24.156.977-P, con registro de entrada n.º 3592, en el que se desiste de la solicitud de la licencia de apertura del expediente antes referenciado.

Visto lo establecido en el art. 90 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación introducida por la Ley 4/99, de 14 de enero.

De conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.q) de la Ley 57/2003, Medidas para la Modernización del Gobierno Local de 16 de diciembre, por delegación de Alcaldía efectuada por resolución 750/2008, de fecha 24 de junio de 2008, al Delegado de Ordenación del Territorio y visto el art. 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Admitir el desistimiento formulado por don Manuel Sánchez Sánchez, archivándose el expediente 100/2007, sin más trámite.

Segundo: Dar traslado en legal forma al interesado.

Mairena del Aljarafe a 29 de julio de 2008.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Jerónimo Trujillo Durán. (Firma ilegible.)

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que contra lo acordado puede interponer los recursos que se señalan:

Recursos procedentes:

1. Potestativo de reposición: Ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarse la resolución.
2. Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses, contados desde la notificación, según los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. Cualquier otro que estime conveniente.

En Mairena del Aljarafe a 7 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Jerónimo Trujillo Durán.

7W-16098